



EXPRESIÓN DE INTERÉS PARA LA SELECCIÓN DE OPERACIONES A COFINANCIAR POR LA EDUSI MOLINA 2020 AVANZA CONTIGO

1 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA		
DEPARTAMENTO/ÁREA/UNIDAD:		
FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL		
RESPONSABLE		
1 ^{ER} APELLIDO:	2 ^O APELLIDO:	NOMBRE:
GOMARIZ	PASTOR	ANTONIO
D.N.I. /PASAPORTE:	DIRECCIÓN:	
29057302E	PLAZA DE ESPAÑA, s/n	
TELÉFONO:	FAX:	E-MAIL:
968 388 500	968 388 561	Antonio.gomariz@molinadesegura.es
LOCALIDAD:	CÓD. POSTAL:	CIF y/o DIR3:
MOLINA DE SEGURA	30500	P3002700G
CONCEJALÍA DE LA QUE DEPENDE LA UNIDAD:		
POLÍTICAS PARA LA FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL		
RESPONSABLE POLÍTICO		
1 ^{ER} APELLIDO:	2 ^O APELLIDO:	NOMBRE:
GARCÍA	CANTÓ	ELISEO

2 DATOS DE LA OPERACIÓN SOLICITADA			
DENOMINACIÓN	Plan de emprendimiento, integración socio-laboral y Economía Social		
NOMBRE DE LA ESTRATEGIA	Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado Molina 2020 Avanza Contigo		
OBJETIVO TEMÁTICO	PRIORIDAD DE INVERSIÓN:	OBJETIVO ESPECÍFICO	ÁREA DE INTERVENCIÓN DENTRO DEL ÁREA URBANA FUNCIONAL
OT9	9b	OE 9.8.2	<input type="checkbox"/> TODO EL ÁREA URBANA <input checked="" type="checkbox"/> SUBÁREA: Barrios de San Roque y de la Ermita.
CATEGORÍAS DE INTERVENCIÓN	055. Otra infraestructura social que contribuya al desarrollo regional y local.		50 %
	101. Financiación cruzada en el marco del FEDER (apoyo a medidas del tipo FSE necesarias para la ejecución satisfactoria de la parte del FEDER de la operación y relacionadas directamente con ella).		50 %
CÓDIGO LA	07		
LÍNEA DE	L07. Plan de emprendimiento, integración socio-laboral y Economía Social.		



ACTUACIÓN DE LA EDUSI	
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN (OIG)	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local
PROGRAMA OPERATIVO	Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020
ORGANISMO QUE EXPIDE EL DECA	Ayuntamiento de Molina de Segura
JUSTIFICACIÓN	Breve descripción de los motivos que justifican la solicitud de ayuda financiera para la operación que se propone.
<p>Los niveles de desempleo existentes en Molina de Segura, la baja formación de las personas desempleadas y la amenaza de una cierta población en riesgo de exclusión social requieren una actuación urgente que favorezca la creación de empleo a través del fomento del emprendimiento y el autoempleo, y de la capacitación y especial atención hacia la integración socio-laboral de los colectivos en riesgo.</p>	
DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA OPERACIÓN	
<p>A través de esta operación se van a llevar a cabo las siguientes actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se desarrollará toda una estructura que favorezca el emprendimiento de la población molinense a través de la construcción de un espacio de trabajo compartido situado en un solar que va a adquirir en la calle Antonio Lacarcel con la calle Consolación, situado en el barrio de San Roque (uno de los barrios del ámbito de actuación del OT9). Además de la construcción y el equipamiento del edificio, se llevarán acciones de mentoring para concienciar e impulsar el espíritu emprendedor. - Se llevará a cabo un programa de intervención y tutorización con los jóvenes en riesgo de exclusión social de los barrios más desfavorecidos a través de entrenadores laborales o “coach” con el objetivo de trabajar de manera directa y personalizada con ellos, orientándolos hacia la inserción sociolaboral, dotándoles de herramientas, medidas y conocimientos que favorezcan el emprendimiento, la capacitación, la participación y la integración sociolaboral. - Se impartirán cursos de formación para desempleados dirigidos a obtener certificados de profesionalidad en algunos campos identificados por el Ayuntamiento con mayor demanda de empleo y de formación profesional, que se acompañarán de talleres para la activación del empleo. Los itinerarios a desarrollar son los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> o 2 itinerarios de auxiliar de servicios administrativos y generales o 2 itinerarios de operaciones de grabación y tratamiento de datos y documentos o 1 itinerario de socorrismo en instalaciones acuáticas o 1 itinerario de guía por itinerarios de baja y media montaña o 1 itinerario de monitor de tiempo libre - Se llevará a cabo un proyecto de conciliación en el barrio de San Roque destinado a las familias desfavorecidas con hijos menores con el objetivo de favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar, ofreciendo un servicio y un espacio donde niños y niñas puedan acceder a un refuerzo educativo, sanitario y lúdico-cultural. Las actividades tendrán lugar en el Colegio 	



<p>Cervantes San Roque y consistirán en:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Talleres ocupacionales y culturales (pintura, murales, música, teatro...) ○ Apoyo escolar, con el que podrán realizar sus deberes con apoyo de educadores. ○ Club de idiomas, a través del cual los niños/as realizarán una inmersión lingüística a través de tareas lúdico-festivas. <p>- Para justificar todas las actuaciones descritas y tener un análisis en profundidad de la situación socioeconómica de los barrios desfavorecidos de Molina, se contratará la realización de un estudio socioeconómico.</p>	
OBJETIVOS DE LA OPERACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> - Reducir el porcentaje de población desempleada - Fomentar el emprendimiento - Reducir el volumen de población en riesgo de exclusión 	
RESULTADOS ESPERADOS DE LA OPERACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> - Mejora del entorno económico y social de las áreas urbanas desfavorecidas, para favorecer la integración de las personas más desfavorecidas en el mercado laboral. - Mejora integral de la cohesión social y la calidad de vida en una perspectiva de integración laboral y socio-económica de los grupos destinatarios de las intervenciones, avanzando hacia la reducción del número de personas en situación de riesgo de exclusión. 	
POBLACIÓN BENEFICIARIA (Nº DE HABITANTES)	3.942 habitantes

CALENDARIO DE EJECUCIÓN			
FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	DURACIÓN EN MESES	
01/03/2020	31/12/2023	46	
IMPORTE TOTAL OPERACIÓN	PORCENTAJE COFINANCIACIÓN UE	IMPORTE AYUDA FEDER	IMPORTE APORTACIÓN MUNICIPAL
1.800.000,00 €	80%	1.440.000,00 €	360.000,00 €
<p>Según establece el Anexo III del Reglamento Delegado (UE) n.º 480/2014, la ayuda FEDER se calculará como el gasto subvencionable de la operación multiplicado por la tasa de cofinanciación correspondiente a la región en que se ubica.</p> <p>La ayuda FEDER podrá minorarse hasta el importe resultante de aplicar la tasa obtenida como cociente entre la ayuda y el gasto programados en las aplicaciones informáticas Fondos 2020 y SFC 2014 (efecto del redondeo), si así resultase de las operaciones de cierre del programa.</p>			
PORCENTAJE DE GASTOS RELATIVOS A INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y VISIBILIDAD		0,78 %	

SENDA FINANCIERA	IMPORTE ADJUDICADO (ACUMULADO)	IMPORTE EJECUTADO (ACUMULADO)
2018		
2019		



2020	43.422,23 €	0,00 €
2021	1.000.000,00 €	500.000,00 €
2022	1.750.000,00 €	1.500.000,00 €
2023	1.800.000,00 €	1.800.000,00 €
TOTAL	1.800.000,00 €	1.800.000,00 €

FORMA DE EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN	Administración directa (medios propios)	<input type="checkbox"/>
	Contratación con terceros	<input checked="" type="checkbox"/>
	Encomienda de gestión	<input type="checkbox"/>

TIPOLOGÍA DE GASTOS	GASTOS DE PERSONAL	<input type="checkbox"/>	DESPLAZAMIENTOS	<input type="checkbox"/>
	EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS	<input checked="" type="checkbox"/>	MATERIAL FUNGIBLE	<input type="checkbox"/>
	ADQUISICIÓN DE TERRENOS	<input checked="" type="checkbox"/>	CONTRIBUCIONES EN ESPECIE	<input type="checkbox"/>
	ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES	<input type="checkbox"/>	ASESORAMIENTO EXTERNO	<input type="checkbox"/>
	BIENES DE EQUIPO DE SEGUNDA MANO	<input type="checkbox"/>	COSTES INDIRECTOS	<input type="checkbox"/>
	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	COSTES DE DEPRECIACIÓN DE BIENES AMORTIZABLES	<input type="checkbox"/>

Cuando se incluyan costes indirectos y costes de personal se aplicará lo establecido en el art. 68 del RDC.

En el supuesto de la adquisición de terrenos o bienes inmuebles y en el caso de contribuciones en especie se aplicará lo establecido en el art. 69 del RDC. El importe de la compra de terrenos o bienes inmuebles no podrá exceder el 10% del gasto total subvencionable de la operación y su valor deberá estar certificado por un experto independiente cualificado o un organismo oficial debidamente autorizado.

Finalizada la operación, ¿está previsto que los usuarios paguen directamente por los servicios que se presten?	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso afirmativo, los ingresos se abonarán en concepto de	Tasas por utilización de la infraestructura		<input type="checkbox"/>	
	Venta/arrendamiento de terreno/edificio		<input type="checkbox"/>	
	Pago de servicios		<input type="checkbox"/>	
	Otros conceptos		<input type="checkbox"/>	

COSTES SIMPLIFICADOS				
¿Se prevé la utilización de costes simplificados en esta operación?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Forma de simplificar los costes:	Elija un elemento.			



Manera de establecer los importes:		Elija un elemento.			
¿Utiliza financiación a TIPO FIJO de los costes indirectos y los costes de personal relativos a Subvenciones reembolsables y no reembolsables (art. 68 del RDC)?		SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Cálculo del tipo fijo:	Elija un elemento.				
NOMBRE DEL ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA (OSF)	NORMA APLICABLE SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES				
AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.				

DATOS FINANCIEROS				
¿Está previsto que se generen ingresos durante la ejecución de la operación? (ej. Ventas de material encontrado durante la construcción de una infraestructura)	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
¿La autoridad urbana ha comprobado que no existe incoherencia o contradicción entre esta operación y otras actuaciones llevadas a cabo por autoridades autonómicas o estatales?	SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
¿Está previsto que parte de la operación se acoja a la flexibilidad (art. 98.2 Reglamento (UE) 1303/2013) de aplicar los recursos FEDER según las normas de subvencionalidad FSE?	SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>

COORDINACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES			
PERMISOS, ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES, LICENCIAS, AUTORIZACIONES, ETC.			
AL MARGEN DE LAS OPERACIONES FINANCIADAS POR EL FEDER 14-20 EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DUSI APROBADA, ¿ESTÁ PREVISTO QUE LA AUTORIDAD URBANA COMPLEMENTE ESTA OPERACIÓN CON OTRAS ACTUACIONES?		Si	<input type="checkbox"/>
		No	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso afirmativo:			
Denominación de la actuación	Coste total de la actuación	¿Existe cofinanciación de fondos estructurales europeos?	Importe
¿ESTA OPERACIÓN SE COMPLEMENTA CON OTRAS ACTUACIONES LLEVADAS A CABO POR AUTORIDADES AUTONÓMICAS O ESTATALES?		Si	<input type="checkbox"/>
		No	<input checked="" type="checkbox"/>



En caso afirmativo:			
Administración que promueve la actuación complementaria	Denominación de la actuación	Coste total de la actuación	Descripción de las complementariedades y sinergias

INDICADORES		
INDICADOR DE RESULTADO:	R098A Porcentaje de personas con acceso a los servicios sociales de ámbito local (%)	Código y Nombre del Indicador de Resultado de los definidos en el OE correspondiente, a cuyo avance contribuye la operación.

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD:	E059 Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano, incluidas en Proyectos pertenecientes a Estrategias urbanas integradas.	Código y Nombre de los Indicadores de Productividad que se prevén lograr con la ejecución de la operación.
Unidad de medida:	Número	
Valor estimado (2023):	4239	

VALOR I.P.	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
							200	3000	4239

Nivel de impacto en los Indicadores de Productividad: (Bajo, Medio o Alto)	Alto	
Propuesta participada con:	Destaca la elevada participación e implicación de los vecinos con el diseño de la Estrategia y delimitación de las actuaciones. Las propuestas más valoradas por la población en las encuestas realizadas, y que han sido incorporadas al Plan de Implementación son: el desarrollo de una oferta formativa y el refuerzo de la Agencia de Colocación.	Indicar si ha sido recogida también por los diferentes partidos políticos con representación municipal, agentes locales, representantes de la sociedad civil y/o la ciudadanía en general.

CONTRIBUCIÓN DE LA OPERACIÓN A LOS OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA DUSI
- Potenciar los activos de la población molinense, su capacidad y tradición empresarial y su grado de participación e innovación social para avanzar hacia una economía local que sea capaz de absorber a la población local, ofrecer oportunidades a los jóvenes altamente formados e integrar a las personas en riesgo de exclusión.



- Lograr la integración de la población en riesgo de exclusión social dotando de todos los recursos que sean necesarios para mejorar su situación y ofrecer oportunidades laborales y sociales.

CONTRIBUCIÓN DE LA OPERACIÓN A LOS RESULTADOS ESPERADOS EN EL RESPECTIVO OE DEL PO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020

- Mejorar de forma integral el entorno físico, económico y social de áreas urbanas desfavorecidas, con el objetivo de mejorar la cohesión social y la calidad de vida en una perspectiva de integración laboral y socio-económica de los grupos destinatarios de las intervenciones.

-Avanzar, en el ámbito urbano, hacia el objetivo de reducir en 1,4-1,5 millones el número de personas en situación de riesgo de exclusión (UE2020).

-Atender en especial al colectivo de personas mayores, atendiendo a las necesidades de las mujeres mayores, y a las mujeres que están en riesgo de exclusión.

OTROS DATOS Y REQUISITOS

Incluir otros datos y requisitos cuya obligatoriedad dependerá de las características de la propia operación y de la normativa que resulte de aplicación (si la operación se ejecuta fuera de la zona del Programa Operativo, si se utilizan las opciones de costes simplificados, o si se trata de operaciones sujetas a regímenes de ayudas de Estado o ayudas de minimis; en los supuestos en que resultan subvencionables los costes indirectos, terrenos y bienes inmuebles y contribuciones en especie; cuando la operación sea un gran proyecto; si la operación forma parte de una ITI o de una estrategia DUSI; en el caso de los instrumentos financieros, etc.).

LA OPERACIÓN FORMA PARTE DE UNA ESTRATEGIA DUSI.

¿ESTA OPERACIÓN ESTÁ CALIFICADA COMO BUENA PRÁCTICA?

3 MEDIDAS ANTIFRAUDE

Indicar si la unidad solicitante ha presentado con anterioridad solicitudes de carácter fraudulento	Si	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
Indicar si ha obtenido otras ayudas para la misma operación	Si	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
Indicar, en caso favorable en el apartado anterior, su procedencia e importe y si la suma del importe de las ayudas supera el importe de la operación		
Indicar, en caso desfavorable, si se compromete a declarar en el futuro otras ayudas para verificar su compatibilidad	Si	<input checked="" type="checkbox"/>
	No	<input type="checkbox"/>
Indicar si su Unidad puede incurrir en conflicto de interés en la selección de operaciones por la Unidad de Gestión	No, la Unidad de Gestión tiene independencia	

4 CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE OPERACIONES



<p>Indicar cuáles son los criterios básicos de selección que cumple la operación dentro de los establecidos para la Línea de Actuación que se encuadra</p>	<p>Cumple los siguientes Criterios Básicos para la selección de operaciones correspondientes al OE 9.8.2 aprobados en el Comité de Seguimiento del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 de 28 de junio de 2019:</p> <p>Las operaciones seleccionadas dentro de esta actuación deberán satisfacer los siguientes criterios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/201 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20(HFP/1979/2016) 2. En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos. 3. Además las operaciones deberán: <ul style="list-style-type: none"> - Contribuir a la estrategia desarrollo urbano sostenible e integrado. - Contribuir al programa operativo vigente - Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes. - Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad <p>Y los siguientes criterios rectores específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En proyectos de compra y/o rehabilitación integral de viviendas en barrios desfavorecidos se asegurará la contribución de las mismas al logro de los objetivos y resultados específicos, serán transparentes. - Las acciones que sean cofinanciadas se concretarán en un plan de acción local (estrategias más amplias de apoyo a la inserción económica de los grupos e individuos objeto. - Las acciones tendrán que ser justificadas por un diagnóstico socio-económico, que podrá formar parte de la estrategia integrada, del grupo objeto y por un diagnóstico de las infraestructuras existentes y necesarias. - De acuerdo con este diagnóstico, los criterios de selección de operaciones tendrán en cuenta las características de las viviendas y el perfil socio-económico de las familias beneficiarias.
<p>Indicar cuáles son los criterios de priorización que cumple la operación dentro de los establecidos para la Línea de Actuación que se encuadra</p>	<p>Cumple los Criterios de Priorización para la selección de operaciones correspondientes al OE 9.8.2 aprobados en el Comité de Seguimiento del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 de 28 de junio de 2019:</p> <p>Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos. -Que permitan llegar a un mayor número de ciudadanos/ ciudadanas vulnerables o en riesgo de exclusión social. - Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI 9b. - Grado de integración de principios horizontales de igualdad,



	sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático
--	--

5 DECLARACIONES

DECLARO RESPONSABLEMENTE que:

- Mi departamento/unidad/servicio posee la capacidad administrativa, financiera y operativa para ejecutar la operación solicitada.
- La operación solicitada no se encuentra materialmente finalizada en el momento de presentación de la solicitud de financiación.
- La operación no incluye actividades que eran parte de una operación que ha sido, o hubiera debido ser objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del RDC, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del programa operativo.
- Conozco las obligaciones que supone la aceptación de la financiación del proyecto y me comprometo a cumplir con dichas obligaciones durante la ejecución de la operación. En particular:
 - Ejecutar la operación de conformidad con la solicitud de financiación aprobada y cumplir con las normas comunitarias y nacionales.
 - Justificar los gastos ejecutados en relación al proyecto de conformidad con los requisitos y la documentación propuestos en la solicitud.
 - Cumplir con las disposiciones en materia de información y publicidad en particular las establecidas en el anexo XII del Reglamento (UE) no 1303/2013.
 - Aplicar las medidas antifraude eficaces y proporcionadas en mi ámbito de gestión, cumplir con la normativa en materia de contratación pública, evitar doble financiación, falsificaciones de documentos, etc. así como proporcionar información para la detección de posibles 'banderas rojas', haciéndolo extensivo a todas las personas de la unidad ejecutora participantes en la operación.

(Documento firmado y fechado electrónicamente)